AÑO 1982.—NUMERO 7 VIERNES, 15 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado.........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

29

Gobierno Civil de Segovia

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

En virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 1 de febrero de 1952 para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de junio de 1892, he dispuesto que la contrastación de pesas y medidas y aparatos de medir y pesar tengan lugar en esta capital durante los días hábiles comprendidos entre el día 11 y el 23 de enero de 1982, en horas de diez a trece treinta, en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle José Zorrilla, número 68; transcurrido dicho plazo, el personal facultativo de la citada Delegación procederá a realizar la verificación en los establecimientos o puestos de ventas de aquellos que no hubiesen concurrido en los días señalados, percibiéndose, en estos casos, derechos dobles.

La comprobación anual en los restantes Ayuntamientos de esta provincia se hará en las fechas que acuerden los funcionarios encargados del servicio, quienes lo comunicarán por oficio a los señores Alcaldes.

Espero de los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás autoridades dependientes de mi mano el más exacto cumplimiento de cuanto dispone el aludido Reglamento, especialmente en lo que se refiere a los auxilios que deberán prestar a los funcionarios de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en el cometido de sus funciones.

Segovia, 4 de enero de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

38

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se anuncia concurso público para la concesión del servicio de retirada de vehículos que incumplan las normas de circulación, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública que contravengan las normas de circulación.

Duración del contrato: Será de cinco años, prorrogables anualmente por otros cinco años.

Fianza provisional: Será de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Fianza definitiva: Será de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

El pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base al concurso se encuentra de manifiesto en la Oficina de Transportes de esta Secretaría General, que podrá ser consultado en horas hábiles de oficina.

El plazo, lugar y horas en que han de presentarse las proposiciones será de veinte días hábiles siguientes a la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y se hará en la Oficina de Transportes de la Secretaría General y en horas de diez a trece.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... de ... de 19..., y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación y contratación de la concesión administrativa del servicio de retirada de la vía pública de aquellos vehículos que perturben, obstaculicen o entorpezcan la libre circulación por las mismas, formula la presente proposición de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de la capital de Segovia, comprometiéndose a establecer y explotar dicho servicio en la forma siguiente:

a) Canon anual que se compromete a satisfacer al Ayuntamiento (en letra) ... pesetas.

b) Subvención anual que solicita del Ayuntamiento (en letra) ... pesetas (exprésese si es cantidad absoluta o en forma de porcentaje o modalidad que estime oportuna, número de años que debe mantenerse y forma y períodos de percepción).

c) La reseña ciscunstanciada de los vehículos automóviles que ofrece para implantar el servicio es la siguiente:

Un coche marca ... de ... HP. de las dimenciones que siguen: (Continuará la reseña de cada uno de los vehículos que el licitador ofrece).

d) Mejoras que el proponente ofrece ...

e) Otras obligaciones y condiciones a que el firmante se compromete para el mejor funcionamiento del servicio, además de las comprendidas en el pliego de condiciones ...

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

37

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base al concurso para la concesión del servicio de transporte urbano de viajeros, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, conforme a lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de oír reclamaciones.

Segovia, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

4556

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 10 de diciembre de 1981 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

1.º VEGAS DE MATUTE.—Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovidas y remitidas por el Ayuntamiento. Fueron aprobadas, debiendo aportarse a la Comisión, en el plazo máximo de dos meses, las siguientes aclaraciones:

1) El artículo 18 se rectificará sustituyendo la referencia a los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo por el 23 de la misma Ley.

2) El párrafo sustituido del artículo 47.2 de las Ordenanzas deberá especificar, en relación con el artículo 99 del Reglamento de Planeamiento, que se adopta el criterio de medición establecido por el mismo.

2.º SAN ILDEFONSO.—Plan General Municipal de Ordenación promovido y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado.

La Comisión señala, como complemento a su acuerdo aprobatorio, que encontrándose en estudio un Plan Especial de Protección del Medio Físico, que afecta al término municipal de San Ildefonso, en el mismo deberá contemplarse la compatibilización de usos que permitan llevar a efecto las previsiones de emplazamiento de una zona de infraestructura urbanística de carácter supramunicipal en la zona de influencia del río Eresma, siempre que en el período previo a la aprobación de dicho Plan exista una decisión justificada sobre el emplazamiento de dicha zona por parte del Organismo competente.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los presentes acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la presente publicación.

Segovia, 29 de diciembre de 1981. — El Gobernador Civil-Presidente, P. D.: El Secretario general.

(Sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1981)

Información pública para la autorización de construcción en diversos municipios de la provincia

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre los expedientes que se relacionan, para la autorización de construcción de viviendas familiares, remitidos por los respectivos Ayuntamientos:

Don Miguel Angel Lázaro Llorente y otro, dos viviendas. Barrio de Fuentemilanos. Segovia.

Doña Patrocinio Gómez Muñoz. Barrio de Madrona. Segovia.

Don José L. Sanz Cuesta. Veganzones.

Asimismo, se somete a información pública el siguiente expediente:

Construcción de nave para derivados del cemento en el término municipal de Cantalejo, solicitado por don Aurelio Rico Madroño.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo —División de Urbanismo— (calle Alhóndiga, 4), donde podrán ser examinados y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 29 de diciembre de 1981.—El Gobernador Civil-Presidente, P. D.: El Secretario general.

11

DIRECCION GENERAL
DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Jefatura Provincial de Producción Animal de Segovia

MES DE NOVIEMBRE DE 1981

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad: Equinococosis. Partido: Valverde del Majano. Municipio: Valverde del Majano. Especie: Ovina. Invasiones mes fecha: 9. Muertos o sacrificados: 9. Quedan enfermos: 0.

Enfermedad: Equinococosis. Partido: Valverde del Majano. Municipio: Martín Miguel. Especie: Ovina. Invaciones mes fecha: 5. Muertos o sacrificados: 5. Quedan enfermos: 0.

Segovia, 31 de diciembre de 1981.—El Jefe provincial.

CONCURSOS Y SUBASTAS

4552

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta de parcelas

A los veintiún días hábiles de ser publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, y con la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta pública de siete parcelas municipales, sitas en el paraje de "Laguna de las Adoberas", divididas en tres grupos que a continuación se detallan:

GRUPO I. — Compuesto de tres parcelas designadas con los números 6, 7 y 8. Tienen una superficie de 268 metros cuadrados cada una. Lindan: Norte, Camino del Pimpollar; Sur, terrenos del municipio; Este, vía pública, y Oeste, Camino de Carrasendilla.

Tipo de licitación: 680 pesetas metro cuadrado, con tendencia al alza.

GRUPO II.—Parcelas 9 y 10. Superficie: 248 metros cuadrados cada una. Lindan: Norte, Emeterio Rico Toribio; Sur, vía pública; Este, Eugenio Alvarez Miguel, y Oeste, vía pública.

Tipo de licitación: 360 pesetas metro cuadrado, con tendencia al alza.

GRUPO III.—Parcelas números 11 y 12. Superficie: 165 metros cuadrados cada una. Lindan: Norte, vía pública; Sur, calle del Lavadero; Este, vía pública, y Oeste, Aquilino Gómez Gil.

Tipo de licitación: 730 pesetas el metro cuadrado, con tendencia al alza.

Dichas parcelas serán destinadas exclusivamente para viviendas y locales, bien agrícolas o comerciales, no permitiéndose instalar establos para ganados bajo ningún concepto. Las plicas serán suscritas por vecinos de la localidad o de nacidos en la misma, que aunque residan fuera de ella lo estimen de interés.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del valor total de las parcelas que se pretenden enajenar, en unión del documento nacional de identidad del proponente y la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, serán reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, debiendo presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado.

Las citadas proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días hábiles que medien entre el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las once treinta horas del día en que corresponda la apertura de plicas.

Cada proponente podrá optar por una o varias parcelas que se subastan, y tendrá como único fin la construcción de viviendas o locales, cuya construcción habrá de llevarse a cabo en los dos años siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva y haya cumplido con el Ayuntamiento en cuanto al pago de la misma y otros derivados.

Los adjudicatarios de las parcelas quedan obligados a constituir, en concepto de fianza definitiva, el 6 por 100 del valor por el que resulte adjudicada la parcela y al pago total de la misma dentro de los treinta días siguientes en que se les notifique la adjudicación definitiva, como también al pago de los anuncios proporcionalmente del valor de cada parcela, derechos reales, escritura pública y cuantos gastos se deriven de este expediente.

La subasta tendrá lugar ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y caso de quedar alguna desierta se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones y requisitos que para ésta se señalan, a los diez días hábiles siguientes, a las doce horas y ante el referido Ayuntamiento y constitución citada.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado casado (o soltero), de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., enterado de la subasta de la parcela número ..., de terreno municipal, sito en "Laguna de las Adoberas", anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de 1982, de ... metros cuadrados, tasados en ... pesetas metro cuadrado, se compromete a adquirirla en la cantidad de ... pesetas el metro de dicha parcela (en letra y número).

Sanchonuño, a 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

21

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de maderas

El primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Mesa constituida al efecto, la subasta para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, número 98, conforme a las siguientes características:

Lote: Unico.

Localización: Tranzones 14 y 15.

Número de fustes: 259.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 222 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: Doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas (266.400).

Fianza provisional: Veinte mil pesetas (20.000).

Fianza definitiva: Conforme a lo señalado por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, a partir al de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el mismo día de la subasta y media hora antes de la señalada para la apertura de plicas. Serán reintegradas con 25 pesetas de pólizas del Estado y 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y presentadas en sobre debidamente cerrado, pudiendo ser lacrado.

En sobre aparte deberán acompañar declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, así como los demás documentos que les acredite poder concursar a esta clase de subastas.

Los licitadores y el que resulte rematante se atendrán estrictamente a lo consignado tanto en el pliego de condiciones facultativas como en el de económico-administrativas.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, tasas y demás que se deriven directa o indirectamente de la subasta y aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desierta esta subasta por falta de licitador se celebrará la segunda, en la misma tasación y condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ..., en representación de ..., según justifica con poder notarial ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., del ..., por el Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de propios de dicho municipio, ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de dicha subasta, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldehuela del Codonal, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

1

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de maderas

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión del día 7 de diciembre de 1981, y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian las siguientes subastas:

1. Objeto de los contratos: Los aprovechamientos de maderas del monte de propios, número 102, denominado "El Pinar", correspondientes al año forestal de 1982, con las características siguientes:

LOTE PRIMERO.—Cuartel A, tranzón 13.
Número de pinos: 550.
Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes con corteza: 409 metros cúbicos.
Corteza: 26 por 100.
Volumen de leñas de copa: 49 metros cúbicos.
Tasación: 462.885 pesetas.
Precio índice: 578.606 pesetas.

LOTE SEGUNDO.—Cuartel B, tranzón 14.
Número de pinos: 200.
Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes con corteza: 112 metros cúbicos.
Corteza: 26 por 100.
Volumen de leñas de copa: 20 metros cúbicos.
Tasación: 117.300 pesetas.
Precio índice: 146.625 pesetas.

2. Tipo de licitación: Serán los indicados anteriormente.

3. Pliegos de condiciones: Se hallan expuestos en las oficinas municipales durante las horas de despacho al público.

4. Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta, el 3 por 100 del tipo de licitación.

5. Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

6. Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de aprovechamiento de maderas del lote ... del monte número 102, denominado "El Pinar", anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de maderas indicado, lo que significa una alzada de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de la causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que está en posesión del carné de empresa con responsabilidad, el cual (o fotocopia) acompaña a esta proposición.

D) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de garantía provisional para participar en esta subasta.

E) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

7. Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas de cualquier día hábil hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

8. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce el lote primero y doce treinta horas el lote segundo del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

9. Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta, en la que la apertura de plicas se celebrará a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la públicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, rigiendo las mismas normas para presentación de plicas.

Bernardos, a 28 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Florentino Ramos.

45

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta pública de maderas

Al día siguiente hábil después de que transcurran diez, contados a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento se celebrará la subasta de los lotes de maderas siguientes:

LOTE PRIMERO.—Cuartel A, tramo 3, tranzón 12. Número de fustes: 275. Especie: Pino pinaster resinado. Volumen inicial: 170 metros cúbicos. Tasación aprovechamiento: 170.000 pesetas.

LOTE TERCERO.—Cuartel B, tramo 4.º, tranzón 13. Número de fustes: 440. Especie: Pino pinaster resinado. Volumen inicial: 231 metros cúbicos. Total aprovechamiento: 173.250 pesetas.

Pròposiciones: Girarán al alza y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, en horas de diez a trece, en el plazo anteriormente indicado y hasta las doce horas del día en que se celebre la subasta, acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad del proponente y justificante de haber constituido fianza provisional y de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de licencia fiscal y de la Seguridad

Social. Se ajustarán al modelo que al final se inserta, presentándose una por cada lote.

Pliegos de condiciones: Estarán a disposición de los interesados durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cabezuela en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del lote de madera número ... del Pinar Alto, Data y Espesa, y del pliego de condiciones inherentes al mismo, se compromete a su adquisición por el precio de ... (letra y número), si le es adjudicado.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

Cabezuela, 8 de enero de 1982.—El Alcalde.

16

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Concurso subasta de obras

De conformidad con lo aprobado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1981, se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de calles del Colegio y otras, en El Espinar.

Objeto.—La contratación de las obras de pavimentación de la calle del Colegio y otras, en El Espinar.

Tipo de licitación. — Quince millones trescientas mil pesetas, a la baja.

Garantía provisional.—Trescientas mil seiscientas pesetas.

Garantía definitiva.—El tres por ciento del importe de la adjudicación; o sea, de la oferta.

Plazo de ejecución.—Las obras objeto del contrato habrán de quedar totalmente terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir del décimo siguiente a la fecha de formalización del contrato.

El pliego de condiciones, junto con el proyecto, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la fecha de apertura de las plicas.

Las plicas habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas del Ayuntamiento, Secretaría, y en las horas de oficina.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los once días siguientes hábiles a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Para la contratación de estas obras hay aprobado proyecto y existe consignación presupuestaria suficiente.

Modelo de proposición.—Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., según acredita), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., por el que se convoca licitación pública para contratación de las obras de pavimentación de la calle del Colegio y otras, en el municipio de El Espinar, con sujeción a los pliegos de prescripciones facultativas, así como el de condiciones jurídicas y económico-administrativas que manifiesta conocer y aceptar, se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de los expresados documentos y proyecto técnico a que se refiere, por la cantidad de ... (en letra y en cifra) pesetas; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría en la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

El Espniar, a 4 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

71

Ayuntamiento de Torreadrada

Habiendo resultado desierta la primera subasta pública convocada para llevar a cabo el arrendamiento de la caza del monte de U. P. número 52, sito en este término, según anuncio publicado en este mismo Boletín Oficial número 120, de 7 de octubre de 1981, se convoca segunda subasta con el carácter de urgente, admitiéndose proposiciones desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día 27 del actual, en la Secretaría municipal y en horas hábiles de oficina. La apertura de plicas se llevará a cabo el día 28 del actual, hora de las 12,30 (doce treinta). Rigen los pliegos de condiciones y demás inherentes que sirvieron de base a la primera.

Superficie del monte: Quinientas once hectáreas (511 hectáreas).

Período del aprovechamiento: Seis campañas cinegéticas desde octubre de 1982 a marzo de 1988.

Precio: Será el de remate que regirá para el primer año, incrementándose en años sucesivos de acuerdo con el índice del coste de la vida referido al 31 de diciembre anterior o, en su defecto, fecha más próxima publicado por el Anuario Estadístico de España.

Tipo de licitación: Ciento veintisiete mil setecientas (127.700 pesetas), al alza.

Garantías: La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva será del 4 por 100 del remate.

Proposiciones: Se acomodarán al modelo inserto al final de este anuncio, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y un sello de la MUNPAL de 10 pesetas.

Documentación complementaria: 1.º) Documento nacional de identidad en vigor. 2.º) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 3.º) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional. 4.º) Escritura de poder bastanteada en caso de representación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, domiciliado en calle ..., número ..., localidad ..., distrito ..., provincia ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Torreadrada (Segovia) publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha..., sobre subasta urgente para el aprovechamiento de caza en el monte de U. P. número 52, denominado El Robledal, sito en ese término, se compromete a efectuar por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número), de plena conformidad con los pliegos de condiciones que rigen al efecto.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Torreadrada, a 9 de enero de 1982.—El Alcalde, Alejandro de Marcos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

25

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

ANUNCIOS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1981, se aceptaron las bases del proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, por un importe de "quinientas mil" pesetas para la realización de obras de "reparación de la Casa Consistorial", con arreglo al siguiente detalle:

Subvención a fondo perdido	250.000 ptas.
Préstamo con interés del 5 % y reintegro en 10 años	250.000 "
TOTAL	500.000 "

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de la amortización: 32.073 pesetas.

Garantías: Los recursos ordinarios de esta Corporación.

Condiciones: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 284, c), del Reglamento de Haciendas Locales y del artículo 170, 2, del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de Cuéllar, a 2 de enero de 1982.—El Alcalde, Narciso San Miguel Fraile.

4551

De acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, y disposiciones posteriores sobre la materia, la modificación de la Ordenanza, tarifas y expedientes sobre "prestación de los servicios del alcantarillado" han sido aprobados definitivamente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de octubre de 1981, con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión.

Han asistido a la sesión la totalidad de los miembros de los siete que componen la Corporación municipal y se ha tenido en cuenta para la validez del acuerdo el apartado h) del artículo 3.º, dos, del Real Decreto-ley 3/1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de Cuéllar, a 24 de diciembre de 1981. El Alcalde, Narciso San Miguel Fraile.

19

VILLAVERDE DE ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1981 para regir en 1982, se hace público que el expediente instruido al efecto se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que estimen justas, mediante escrito dirigido a la Corporación y que se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas que a tal fin se tienen señaladas.

Villaverde de Iscar, a 4 de enero de 1982.—El Alcalde, Calixto Manso Miguel.

15

TUREGANO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre actual, aprobó con carácter definitivo el presupuesto municipal de inversiones por importe de 23.232.026 pesetas para las obras y servicios subvencionados e incluidos en el Plan Parcial de la Excelentísima Diputación, plan especial de obras de abastecimiento de agua y saneamiento, a través del Consorcio de Aguas, y programación de instalaciones deportivas, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, todas para el año en curso y que se detallan en dicho presupuesto de inversiones.

Siendo insuficientes las subvenciones y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, para nivelar los ingresos con los gastos y con el fin de no perder estas subvenciones para estas obras y servicios de suma necesidad en esta villa de Turégano y barrios incorporados, este Ayuntamiento ha creído conveniente y necesario recurrir al préstamo a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia del "Crédito Especial de Regularización", y en sesión extraordinaria celebrada, con el quórum legal, el día 10 de noviembre último acordó solicitarle, previa la consulta pertinente con dicha Entidad bancaria, que en su parte fundamental consiste en lo siguiente:

Préstamo a concertar: 6.074.477 pesetas.

Plazo de amortización: Cuatro años.

Carga financiera:

Intereses anuales al 12 por 100...	728.937 ptas.
Amortización anual	1.518.619 "
Total carga financiera...	2.247.556 "

Garantía del préstamo: Los ingresos consignados en presupuesto ordinario para estas atenciones.

Condiciones generales: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, Real Decreto 3/1981, de 16 de enero; Orden de 19 de febrero de 1981 en relación con los presupuestos de inversiones y demás disposiciones vigentes al efecto.

Turégano, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

9

NAVARES DE AYUSO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 368.467. Capítulo 2: 406.373. Capítulo 4: 10.160. Capítulo 7: 40.000. Capítulo 9: 50.000. Total: 875.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 7: 57.831. Total: 57.831.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 368.467. Capítulo 2: 406.373. Capítulo 4: 10.160. Capítulo 7: 97.831. Capítulo 9: 50.000. Total: 932.831.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de Ayuso, a 24 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Pedro Alonso.

22

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldehuela del Codonal, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

17

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Solicitado por don Leocadio Pascual Callejo licencia de apertura de un establecimiento sito en calle La Iglesia, de esta localidad, destinado a comercio rural mixto, por el presente se pone de manifiesto que el expediente tramitado al efecto se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, 4 de enero de 1982.—El Alcalde accidental, Horacio Herranz.

18

ZARZUELA DEL PINAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Capítulo 1: 2.115.824. Capítulo 2: 2.682.157. Capítulo 4: 409.000. Capítulo 7: 1.151.695. Capítulo 9: 41.324. Total: 6.400.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 383.614. Capítulo 4: 103.107. Cap. 7: 1.260.591. Total: 1.747.312.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 1: 141.721. Capítulo 2: 235.000. Capítulo 4: 12.662. Total: 389.383.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.974.103. Capítulo 2: 2.830.771. Capítulo 4: 499.445. Capítulo 7: 2.412.286. Capítulo 9: 41.324. Total: 7.757.929.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Pinar, a 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

36

NIEVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.969.132. Capítulo 2: 1.880.000. Capítulo 9: 96.124. Total: 3.945.256.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 26.000 Capítulo 2: 224.700. Capítulo 9: 207.000. Total: 457.700.

Modificaciones. Bajas.—Cap. 2: 70.000. Total: 70.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.995.132. Capítulo 2: 2.034.700. Capítulo 9: 303.124. Total: 4.332.956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nieva, 5 de enero de 1982.—El Alcalde, Manuel Sanz.

33

NAVARES DE LAS CUEVAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 del presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 7: 40.000.
Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 7: 254.167.
Crédito definitivo.—Capítulo 7: 294.167.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de las Cuevas, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Gabino García.

34

SANCHONUÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 1: 348.728. Cap. 2: 1.050.000. Capítulo 4: 85.000. Capítulo 7: 20.000. Total: 1.503.728.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 35.000. Capítulo 2: 413.200. Capítulo 4: 15.000. Capítulo 7: 333.786. Total: 796.986.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 383.728. Capítulo 2: 1.463.200. Capítulo 4: 100.000. Capítulo 7: 353.786. Total: 2.300.714.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sanchonuño, a 30 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

44

ALDEHORNO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 7: 40.000.
Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 7: 54.520.
Crédito definitivo.—Capítulo 7: 94.520.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldehorno, a 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Domingo Pérez Veros.

4507

NAVA DE LA ASUNCION

Confeccionado el resumen de la población del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido a 1 de marzo de 1981, y aprobadas las cifras censales por el INE, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, juntamente con el referido padrón y demás documentos que le integran, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Nava de la Asunción, 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MARTIN MIGUEL 4511
VALVERDE DEL MAJANO 4512
CABEZUELA 4533
PUEBLA DE PEDRAZA 4542

4113

ORTIGOSA DEL MONTE

Esta Corporación, en sesión de 27 de noviembre de 1981 último, acordó por unanimidad:

1.—Aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal número 4 sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

2.—Que se publique un extracto resumen de este acuerdo, así como de la Ordenanza y sus tarifas, según lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981.

Y en su cumplimiento,

ANEXO 1.°

Acuerdo de imposición de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, una vez estudiada la memoria que a la misma se refiere y los informes preceptivos, así como su conveniente necesidad y su conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal número 4, reguladora de la tasa arriba mencionada, y tarifas que figuran en la misma, una vez transcurrido el plazo para interponer reclamaciones sin haberse producido ninguna.

ANEXO 2.°

Fundamento legal y objeto.—De conformidad con lo establecido en el número 11 del artículo 15 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Obligación de contribuir.—Por el otorgamiento de la licencia municipal.

Tarifas:

Postes de hierro	240	ptas.
Postes de madera	160	”
Palomillas	60	”
Cajas de amarre	1.000	”

Administración y cobranza.—Anualmente, a través de un padrón que, una vez aprobado, se expondrá al público.

Artículo 10. Aprovechamientos especiales en favor de empresas suministradoras de servicios que afecten a la generalidad del vecindario.

Partidas fallidas.—Aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio.

Defraudación y penalidad.—Los que sin el pago de los derechos correspondientes usen el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública serán considerados defraudadores.

Vigencia.—A partir del ejercicio de 1982 y siguientes.

Ortigosa del Monte, 28 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Alberto Herranz Aaparicio.

4241

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública relativo al establecimiento de la exacción correspondiente a rieles, cables, postes, palomillas, etc. (artículo 15, número 11, R. D. 3250/76), sin la presentación de reclamación alguna, y en cumplimiento de la Ley 40/81 y del R. D. Ley 3/81, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de imposición de la citada Ordenanza fiscal de 30 de octubre, siendo su extracto esencial el siguiente:

I) Fundamento legal y objeto.—Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

II) Hecho imponible.—Está constituido por la realización de cualquier aprovechamiento con los elementos señalados en el apartado anterior.

III) Base de la exacción.

a) Aprovechamientos con ocupación de terrenos.

b) Aprovechamientos con instalaciones de elementos aislados

c) Aprovechamiento con ocupación de vuelo o subsuelo.

IV Tarifas.

Rieles	200	ptas.
Postes de hierro	300	”
Postes de madera	200	”
Cajas de amarre	100	”

V) Administración—Cuando se trate de aprovechamientos especiales en favor de empresas explotadoras de servicios que afecten a la generalidad del vecindario se tomará como base el 1,50 por 100 de sus ingresos brutos (O. M. 31-5-77).

VI) Vigencia.—El período de vigencia de la presente exacción comenzará en el ejercicio de 1982 hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Santiuste de San Juan Bautista, a 4 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

93

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta y subsiguiente contratación de los aprovechamiento de RESINAS de los montes 39, 40 y 248 del Catálogo de U. P., de los propios de este Ayuntamiento, durante la campaña de 1982, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones, sugerencias u observaciones que se consideren pertinentes

Hontalbilla, a 9 de enero de 1982.—El Alcalde, Angel de Frutos.

104

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Por acuerdo del Consejo de Dirección, y de conformidad con lo dispuesto sobre provisión de plazas para el Consorcio en el Real Decreto 1365/80, de 13 de junio, artículo 24 y disposición adicional uno, se comunica a los Ayuntamientos que se deben cubrir las siguientes vacantes: Una plaza de Arquitecto Superior y dos plazas que pueden ser ocupadas por funcinarios municipales.

Aquellos que aspiren a ocupar dichas plazas vacantes deberán presentar, en las oficinas del Consorcio (Colón, número 4), en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, la correspondiente solicitud, acompañada de certificación del acuerdo de la Corporación municipal en que conste la conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del mencionado Real Decreto 1365/80.

Segovia, 13 de enero de 1982.—El Gerente, José María Leal Montes.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8